



RESOLUCIÓN Nº **0676**
 NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4655-B-18, iniciado por la Señora Brito Rosana Carmen, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 31 de Agosto, del año 2018, la señora Brito Rosana, en representación de la carnicería La Casa del Cerdo, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Manuel Belgrano 1894, entre calles Cacique Catriel y Facundo Quiroga, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en la venta de carnes, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

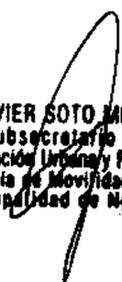
Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 133/18 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos, se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle Manuel Belgrano Nº 1894, vereda Sur, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen Nº 576/18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva;

Por ello:


 Dr. JAVIER SOTO MELLADO
 Subsecretario de
 Planificación Urbana y Proyectos
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén



EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLECER una “RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle Manuel Belgrano N° 1894, entre las calles Cacique Catriel y Facundo Quiroga, vereda Sur, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud , según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22: 00 hs.-

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

ES COPIA

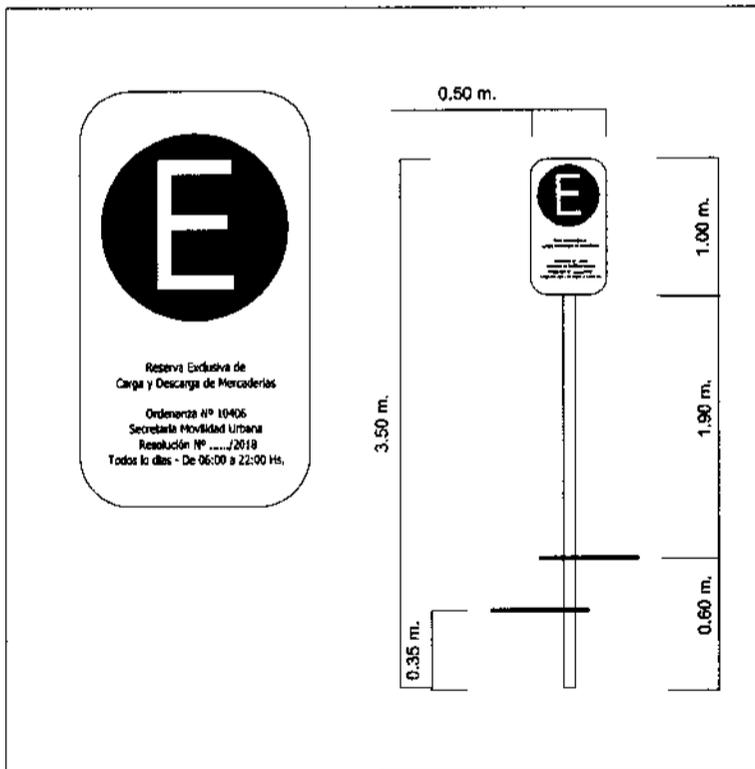
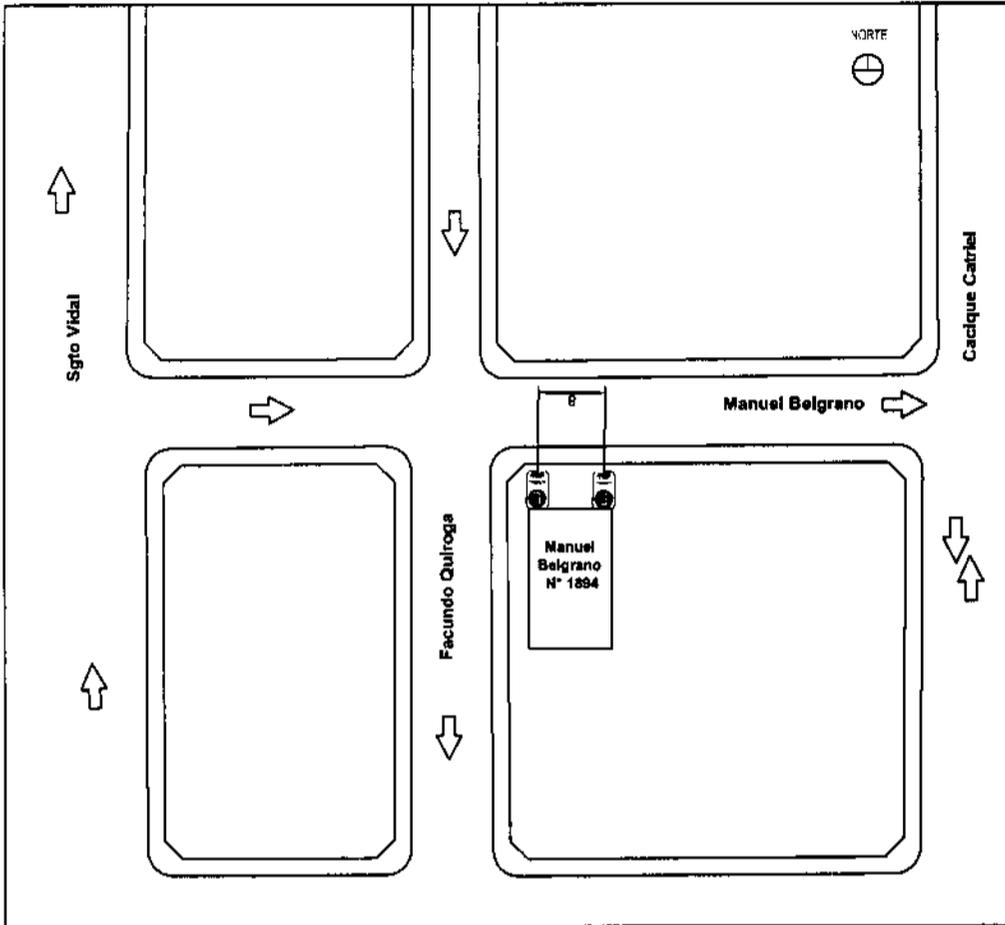
FDO.) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha <u>02/11/2018</u>

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
SUBSECRETARÍA DE
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén